La educación es de todos | Mineducación

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Subdirectora de Talento Humano

ASUNTO: Remisión soportes documentales para liquidación del contrato 461 de 2020 suscrito con COMERCIALIZADORA ORIKUA.

Cordial saludo.

Para realizar la liquidación del contrato referenciado, de manera atenta nos permitimos remitir: informe de supervisión debidamente suscrito, constancia de ejecución financiera, certificado de pago de parafiscales y seguridad social expedido en el mes de febrero de 2021 y copia de los demás soportes documentales requeridos.

De antemano les agradecemos la gestión al respecto.

Atentamente,

MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Subdirectora de Talento Humano

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: Oswaldo Castellanos

La educación es de todos — Mineducación	**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
NIT o IDENTIFICACIÓN:	900.724.561
N° de CONTRATO:	Cto. 461-2020

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
lunes, 31 de agosto de 2020	CTO INICIAL	5536	$ 40.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 40.000**

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			**$ -**

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			**$ -**

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
jueves, 1 de octubre de 2020	20678	$ 40.000	$ 40.000
TOTAL EJECUTADO		**$ 40.000**	**$ 40.000**

5. DEDUCCIONES — $ -

6. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL LIBERACIONES	**$ -**

7. SALDO DEL CONTRATO (1-4-6) — $ -

8. OBSERVACIONES:

1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
2. Los valores reportados en el númeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el martes, 29 de diciembre de 2020

JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
Subdirector Financiero y Contable

Revisó: **Jimmy Andrés Castro Castillo** – Subdirección Financiera y Contable
Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Subdirección Financiera y Contable

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONVENIO Y/O CONTRATO:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-461-2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA ORIKUA
OBJETO: Compra de elementos de protección personal y de emergencias para la vigencia 2020 para mitigar el riesgo ante la emergencia sanitaria por el covid-19.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: ***31/08/2020*** **Hasta:** ***28/09/2020***

PRÓRROGAS: SI: ___ NO: X

Fecha final del contrato: ***28/09/2020***

3. VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO

Valor Inicial: $40.000

ADICIONES: SI: ___ NO: X

Valor Total Final: **$40.000**

4. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI: ___ NO: X

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista **COMERCIALIZADORA ORIKUA** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, consistente en la *compra de elementos de protección personal y de emergencias para la vigencia 2020 para mitigar el riesgo ante la emergencia sanitaria por el covid-19,* cumpliendo con el servicio ofertado.

El valor del contrato se ejecutó en su totalidad.

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$40.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$40.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0

SALDO A LIBERAR	$0

Como supervisor/a de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Por lo anterior se firma a los **11** días del mes de **febrero** de **2021**.

Firma del Supervisor(a):

Nombre del Supervisor(a): MARÍA MERCEDES CORCHO CARO

Cargo del Supervisor(a): SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	346066
Número de orden de compra a modificar:	54268

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-12 11:44:24

Detalle o justificación
Se procede al cierre del presente contrato No. ICFES-461-2020 / Orden de Compra: 54268, en consideración a que el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 dentro de su clausulado no refiere cláusula de liquidación, al ser contratos que por ley no lo requieren, como soporte se encuentra el informe final de supervisión de fecha 11 de febrero de 2021 y la constancia de ejecución financiera.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Documento: C.C. 43.996.509

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Carolina Muñoz Prada, Abogada SAySG
Adriana Diaz Izquierdo, Coordinadora SAySG
Hans Ronald Niño García, Subdirector SAySG
Jenny Carolina Velandia Martínez - Abogada Secretaría General